MINISTERIO DE JUSTICIA

5837

ORDEN JUS/841/2004, de 5 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para el Ministerio de Justicia.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Abogacía General del Estado- Dirección del Servicio Jurídico del Estado, calle Ayala, n.º 5. 28001 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia. Ilmo. Sr. Abogado General del Estado-Director del Servicio Jurídico del Estado. Departamento.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Justicia

Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado

Abogacía del Estado en Girona

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 20.510,64 euros. Localidad: Girona. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia y Juzgados de Madrid

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 23.026,32 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado en Sevilla

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Jefe. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 24.703,56 euros. Localidad: Sevilla. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Abogado del Estado Secretario TEAR Andalucía. Puestos: Uno. Nivel 29. Complemento específico: 23.026,32 euros. Localidad: Sevilla. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado en Ministerio de Sanidad y Consumo

Número de orden: 5. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico 20.510,64 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

Abogacía del Estado en el Ministerio de Economía

Número de orden: 6. Puesto de trabajo: Abogado del Estado-Adjunto, Área Secretaría de Estado en Energía, Desarrollo Industrial y Pymes. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 20.510,64 euros. Localidad: Madrid. Administración: AE. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

ANEXO II

MINISTERIO DE JUSTICIA									
DATOS PERSONALES									
Primer Apellido:		Segundo Apellido:			Nombre:				
D.N.I.:			Cuerpo o Escala:					Situación administr ativa:	
N.R.P.:		Domicilio, calle y número:							
Localidad:			Provincia:				Teléfono de contacto:		
DESTINO ACTUAL									
Ministerio:	Centro Direc	ctivo:		Localidad				Provi ncia:	
Puesto de trabajo:	Nivel:		Fecha (nplemento ecífico:		
SOLICITA: Ser admitido a la co libre de signación, anunciada po puesto de trabajo siguiente:	·		•	-		bajo po de		istema de) para el	
Denominación del puesto:			Centro Directiv			/o:			
								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Nivel:	C. Especi	ífico:		Localida		alidad	d y Provincia:		

ILMO. SR. ABOGADO GENERAL DEL ESTADO- DIRECTOR DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO.

En de de de de

C/ Ayala, nº 5 .28001 MADRID.